



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

**ESCUELA CENTINELA
G-727**

AÑO 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Escuela Centinela G-727 imparte diferentes niveles de educación tales como, Enseñanza Pre básica, Enseñanza General Básica que abarcando desde Pre kínder (NT1) a sexto año de escolaridad, atendiendo a estudiantes entre 4 y 13 años.

A la escuela también asisten estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter Transitorias (NEET) como Trastorno Específico del Lenguaje, Funcionamiento Intelectual Limítrofe y Dificultad Específica del Aprendizaje, Trastorno de déficit atencional con y sin hiperactividad y Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanentes (NEEP) como Discapacidad Intelectual, Trastorno del Espectro Autista y discapacidad auditiva. Estos estudiantes necesitan apoyo especializado de profesionales que realizan un trabajo en conjunto con el Profesor de aula, diversificando estrategias de enseñanza y flexibilizando el currículum según el ritmo y nivel de competencia de los estudiantes.

Para crear un ambiente inclusivo y respetuoso surge el Plan de Inclusión, que también promoverá la permanencia, progreso y participación de todos los estudiantes.

Este plan tendrá una vigencia del año escolar en curso y será socializado con la comunidad educativa en consejo ampliado.

Misión:

Posicionar a la Escuela Centinela como un espacio educativo que brinde una enseñanza personalizada a los niños y niñas del sector, favoreciendo experiencias de aprendizajes que promuevan la formación de personas que serán capaces de actuar responsablemente en su entorno social, natural y cultural.

Visión:

Formar personas responsables en el ejercicio de sus derechos y deberes, que sean capaces de actuar con respeto y valoración ante la diversidad, brindando experiencias académicas, artísticas, deportivas y culturales que permitan generar oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes.

Sellos educativos:

Práctica pedagógica personalizada:

Este sello se plasma en la gestión pedagógica que cada docente del establecimiento debe realizar con sus estudiantes, actuando como un facilitador de aprendizajes y asumiendo un alto nivel de compromiso profesional y social, conociendo características de éstos, sus habilidades, intereses y necesidades de desarrollo personal. Por este motivo y considerando las características propias del establecimiento, cada profesor/a debe lograr una práctica personalizada con sus estudiantes.

Ejercicio ciudadano y civilidad:

Este sello tiene relación con la educación integral que la escuela desarrolla en su propuesta curricular, brindando a todos los estudiantes oportunidades de aprendizaje a través de experiencias y talleres que promueven la práctica de valores y competencias ciudadanas que resultan clave para la sociedad del siglo XXI, destacando significativamente la consolidación de un clima en donde predomine el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la honestidad, la resolución pacífica de los conflictos y el cuidado del medio ambiente.

Conexión con el entorno rural y medioambiental:

Nuestra escuela se caracteriza por un emplazamiento rural, con un paisaje natural que ofrece a todos los actores de la comunidad la posibilidad de conectarse en el día a día con la naturaleza, potenciando las tareas del cuidado medioambiental.

PRINCIPIOS	VALORES	COMPETENCIAS ESPECIFICAS
- Colaboración - Formación ciudadana y valores democráticos - Desarrollo integral de los estudiantes - Vinculación con el entorno y la comunidad.	- Responsabilidad - Respeto - Honestidad - Solidaridad	- Liderazgo - Autonomía - Valorar y respetar la diversidad. - Actuar con verdad y coherencia - Proceder con empatía y compromiso con el bien común.

El presente Plan de Apoyo a la Inclusión es un instrumento de gestión regulado por la Ley N° 20.845, promulgada en el Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet Jeria, el 29 de mayo de 2015, el cual tiene como propósito regular la admisión de los y las estudiantes, eliminando el financiamiento compartido y prohibiendo el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Es por ello que la Escuela Centinela, para dar respuesta a lo antes mencionado, tiene la determinación de implementar en la Escuela, con los diferentes actores que componen la comunidad Educativa, acciones tanto a nivel pedagógico como institucional, que tengan como principal foco el trabajo y la atención a una población Escolar más inclusiva.

II. FUNDAMENTACIÓN

La diversidad de personas en la sociedad se refiere a la amplia variedad de características, identidades, culturas, capacidades, géneros, orientaciones sexuales, edades y experiencias que existen entre los individuos que conforman una comunidad. Esta diversidad abarca aspectos físicos, emocionales, sociales. Esto también aplica a todas las comunidades escolares sin embargo estas deben dar educación libre de discriminaciones arbitrarias, constituyéndose como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas. Bajo esta idea se aprueba la ley 20.845 señalando conceptos como:

Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley. a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial. (Art 1, letra c)

Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial. (Art 1, letra d)

Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes.

En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad. (Art 1, letra f)

Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos. (Art 1, letra i)

Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. (Art 1, letra k)

Sustentabilidad. El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones (Art 1, letra l)

Educación integral. El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber. (Art 1, letra ñ)

También señala “Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.”. Ley N° 20.845, 08.06.2015 Artículo 1 número 2 letra a.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el ministerio de Educación promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, con el fin de integrarlas a la planificación estratégica de cada comunidad educativa.

III. ARTICULACIÓN PEI Y PME

SELLOS EDUCATIVOS	
Práctica Pedagógica Personalizada	Este sello se plasma en la gestión pedagógica que cada docente del establecimiento debe realizar con sus estudiantes, actuando como un facilitador de aprendizajes y asumiendo un alto nivel de compromiso profesional y social, conociendo las características de éstos, sus habilidades, intereses y necesidades de desarrollo personal. Por este motivo y considerando las características que son propias del establecimiento, cada profesor/a debe lograr una práctica personalizada con sus estudiantes.
Ejercicio Ciudadano y Civilidad	Este sello tiene relación con la educación integral que la escuela desarrolla en su propuesta curricular, brindando a todos los estudiantes oportunidades de aprendizaje a través de experiencias y talleres que promueven la práctica de valores y competencias ciudadanas que resultan claves para la sociedad del siglo XXI, destacando significativamente la consolidación de un clima en donde predomine el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la honestidad, la resolución pacífica de los conflictos y el cuidado del medio ambiente.
Conexión con el Entorno Rural y Medioambiental	Nuestra escuela se caracteriza por un emplazamiento rural, con un paisaje natural y que ofrece a todos los actores de la comunidad la posibilidad de conectarse en el día a día con la naturaleza.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Instaurar una cultura verdaderamente inclusiva que valore la diversidad de estudiantes, a través de la reflexión, reconocimiento, dialogo, y participación, generando oportunidades equitativas y formativas para toda la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar instancias de reflexión, dialogo, respeto y tolerancia a la diversidad con apoderados, fortaleciendo una cultura verdaderamente inclusiva.
- Fomentar experiencias formativas en los estudiantes, que les permitan conocer y valorar los conceptos de inclusión y diversidad como elementos claves para una sana convivencia.
- Fortalecer experiencias de reflexión y dialogo con todos los funcionarios del establecimiento, con el propósito de aprender y contribuir sobre la diversidad entre pares y estudiantes.

V. ACCIONES

Acción 1	Nombre de la acción: DIFUSIÓN LEYES ASOCIADAS A LA TEMÁTICA DE INCLUSIÓN	
	Descripción de la acción: Se realiza difusión de leyes asociadas a la inclusión a las madres, padres y/o apoderados a través de entrega de tríptico y/o intervenciones en reuniones.	
Fecha	Mayo 2026 Tercera reunión de apoderados.	
Responsable:	Cargo	Programa de Integración Escolar. Convivencia Escolar. Profesores jefes.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Generar instancias de reflexión, dialogo, respeto y tolerancia a la diversidad con apoderados, fortaleciendo una cultura verdaderamente inclusiva.	
Medios de verificación	- Presentación PPT - Lista de asistencia y de entrega de tríptico.	

Acción 2	Nombre de la acción: INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD EN ESTUDIANTES.	
	Descripción de la acción: Se realiza taller con apoyo de red externa a los estudiantes para que éstos conozcan y valoren a la diversidad.	
Fecha	Segundo semestre 2026	
Responsable:	Cargo	Convivencia Escolar. Programa de integración Escolar.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Fomentar experiencias formativas en los estudiantes, que les permitan conocer y valorar los conceptos de inclusión y diversidad como elementos claves para una sana convivencia. Donde los estudiantes adquieran la capacidad de respetar las diferencias existentes entre todos, para formar personas empáticas y tolerantes.	
Medios de verificación	- Presentación PPT. - Lista de asistencia.	

Acción 3	Nombre de la acción: INCLUYENDO TAMBIÉN ENSEÑO.	
	Descripción de la acción: Realizar talleres formativos con los funcionarios enfocados a la diversidad escolar presente en nuestra comunidad educativa.	
Fecha	Segundo semestre 2026	
Responsable:	Cargo	Convivencia Escolar. Programa de integración Escolar.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Fortalecer experiencias de reflexión y dialogo con todos los funcionarios del establecimiento, con el propósito de aprender y contribuir sobre la diversidad entre pares y estudiantes.	
Medios de verificación	-Presentación PPT. -Lista de asistencia.	